

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 985 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Georgia Depallens, contra la empresa "On Board Investment, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia (número 425 de 2008) de fecha 1 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Georgia Depallens, frente a la empresa "On Board Investment, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido de fecha 10 de julio de 2008 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.106,68 euros en concepto de indemnización, y 5.680,80 euros por salarios de tramitación. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "On Board Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/35.780/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Agustín de Paz Hernández, contra don Manuel María Díez Fernández, Fondo de Garantía Salarial, "Jano, Sociedad Limitada", y "Vicente Carrasco, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.107 de 2008, se ha acordado citar a don Manuel María Díez Fernández, "Jano, So-

ciedad Limitada", y "Vicente Carrasco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel María Díez Fernández, "Jano, Sociedad Limitada", y "Vicente Carrasco, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.460/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 745 de 2008-B de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Max Kenji Ccapa Vitor, contra la empresa "Talleres Gometal, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Max Kenji Ccapa Vitor, con la parte demandada "Talleres Gometal, Sociedad Limitada".

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada por la indemnización de 1.777,50 euros.

3.º Condenar a la parte demandada "Talleres Gometal, Sociedad Limitada", al pago en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.097,50 euros, que deberá abonar a la parte demandante don Max Kenji Ccapa Vitor (205 días × 39,50 euros de salario/día).

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-jefe de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Talleres Gometal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.836/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mykola Tymkiv, contra "Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.071 de 2008, se ha acordado citar a "Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Tavor Servicio y Gestión de la Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.452/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 638 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Guillermo Huaranga Ochoa, contra la empresa "Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado